

Spread the love



El Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia crea el sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética y obliga a los comercializadores de productos energéticos a contribuir al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en función de sus ventas anuales finales.

- [Comentario a cargo de Dra Ana Isabel Mendoza Losana](#)